

1000-4 AUTO No. N° - 0101
150 MAR. 2023

"Por el cual se da inicio al trámite de un permiso de Ocupación de Cauce"

ARTÍCULO SEGUNDO: Evalúese por parte de esta Subdirección la documentación presentada, para que, previa visita al área de interés, expida el respectivo pronunciamiento técnico de conformidad con la normatividad ambiental vigente.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente acto administrativo, en el Boletín Oficial de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique -CARDIQUE-.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente Auto no procede ningún recurso, en virtud a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



BENJAMIN DI FILIPPO VALENZUELA
Subdirector de Gestión Ambiental.

	Nombre	Cargo	Firma
Revisó	Anibal Rafael Herrera Casasbuenas	Profesional Universitario	ARHC 
Proyectó	Luz Karime Angulo Puello	P U	LKAP

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.